



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

25 DE JUNIO DE 2024

No. 1387

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

PODER EJECUTIVO

Jefatura de Gobierno

- ♦ Resolución de carácter general mediante la cual se condona y exime del pago de las contribuciones y aprovechamientos, así como de sus accesorios que se indican y se otorgan facilidades administrativas a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México 4
- ♦ Nota aclaratoria al *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México*, publicado el 24 de junio de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1387

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos en los que podrán ser consultados los Acuerdos de creación de los Sistemas de Datos Personales que se indican 9

Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

- ♦ Acuerdo por el cual se habilitan días y horas inhábiles para realizar visitas de verificación o inspección en materia de gestión integral de riesgos y protección civil 11

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Comisión de Búsqueda de Personas

- ♦ Nota aclaratoria al *Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Manual Administrativo, con número de registro MA-CBP-24-4BE09A1F*, publicado el 3 de junio de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1371 12

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Caja de Previsión de la Policía Preventiva

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse la actualización de su Manual Administrativo, con número de registro MA-CAPREPOL-23-45CC3247 13

ALCALDÍAS

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las Evaluaciones internas 2024 de los programas sociales, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 14

Alcaldía en Tláhuac

- ♦ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprenden las colonias y barrios de los pueblos de la Alcaldía, de acuerdo con las fechas establecidas para cada una de las festividades 15

Alcaldía en Tlalpan

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Padrón de beneficiarios de la acción social denominada “Abrig-At”, ejecutada en el ejercicio fiscal 2024 17
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Padrón de beneficiarios de la acción social denominada “Tlalpan mágico, entrega de juguetes 2024” 18

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la Tesis de Jurisprudencia 21 de la Época Sexta, aprobada por el Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, en la sesión celebrada el día treinta de abril de dos mil veinticuatro 19

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación pública nacional número CDMX/SOBSE/DGAF/DRMAS/LPN/S/022/2024.- Convocatoria 022.- Contratación de la prestación de servicios para la limpieza del corredor peatonal Plaza de la Constitución (Centro Histórico de la CDMX) 20
- ♦ **Universidad Autónoma.-** Licitaciones públicas nacionales números 29090001-002-24 y 29090001-003-24.- Convocatoria múltiple no. 002-24.- Adquisición de material de limpieza y de oficina, así como de vestuario y prendas de protección 22

EDICTOS

- ♦ Juicio especial de extinción de dominio.- Expediente número 152/2024 (segunda publicación) 24
- ♦ Juicio de extinción de dominio.- Expediente número 56/2024 (segunda publicación) 29
- ♦ Juicio de extinción de dominio.- Expediente número 115/2024 (segunda publicación) 37
- ♦ Juicio especial de declaración de ausencia.- Expediente número 14/24 (segunda publicación) 45
- ♦ Declaración especial de ausencia.- Expediente número 2024/2023 (segunda publicación) 45
- ♦ **Aviso** 46

ALCALDÍAS

ALCALDÍA EN MIGUEL HIDALGO

LIC. JUAN PABLO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, en mi carácter de **Director General de Desarrollo Social en la Alcaldía Miguel Hidalgo**, con fundamento en los artículos 26, apartado A, numeral 2 y artículo 53, apartado A, numerales 1 y 2, fracción I, numerales 11 y 12, fracción XII, apartado B, numerales 1 y 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 31, Fracción VII, 67 y de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; los artículos 27, 28 y 29 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; los artículos 1, 30, 32, 35 y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en el Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos para la Evaluación Interna 2024, de los Programas Sociales de la Ciudad de México, de fecha 25 de marzo de 2024, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 1324; y en el Acuerdo por el que se delega en la persona Titular de la Dirección General de Desarrollo Social y de forma indistinta al Titular de la Dirección de Desarrollo Social y Humano; a la persona Titular de la Dirección de la Unidad de Igualdad, Diversidad y Derechos Humanos; en la persona Titular de la Coordinación de Convivencia y Cultura; y a la persona Titular de la Coordinación de Promoción Deportiva las facultades y atribuciones que se indican en la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 792 de fecha 17 de febrero de 2022, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS EVALUACIONES INTERNAS 2024 DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023:

1. Para las Jefas
2. Apoyo para las Personas con Discapacidad Permanente
3. Embajadores MH
4. Manos a la Olla
5. La Unión Hace la Fuerza
6. Promotores Deportivos MH

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 17 de junio de 2024

(Firma)

LIC. JUAN PABLO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

(Estas Evaluaciones se anexan en archivo digital)

EVALUACIÓN INTERNA 2024 DEL PROGRAMA SOCIAL “PROMOTORES DEPORTIVOS MH”.

I. Introducción

Con fundamento en los artículos 3° fracción XXIII y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal se emite la Evaluación Interna del Programa Social “Promotores Deportivos MH”, operado por la Alcaldía Miguel Hidalgo a través de la Dirección General de Desarrollo Social correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

II. Objetivos y estrategia metodológica

Evaluar de manera objetiva la aplicación y operación del programa social “Promotores Deportivos MH” en la demarcación territorial Miguel Hidalgo, con el propósito de identificar áreas de oportunidad que permitan fortalecer de manera constante el impacto del programa en la población.

La estrategia metodológica aplicada a la evaluación interna es la señalada por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México a través de los Lineamientos para la Evaluación Interna 2024 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1324 el 25 de marzo de 2024.

III. Módulo de indicadores de resultados

1. Información de Referencia

1.1 Nombre del programa social: “Promotores Deportivos MH” 2023.

1.2 Unidades responsables.

1.2.1 Alcaldía Miguel Hidalgo, Órgano político Administrativo: Responsable del programa social.

1.2.2 Dirección General de Desarrollo Social: Responsable de la supervisión del programa social.

1.2.3 Coordinación de Promoción Deportiva: Responsable de la verificación, seguimiento y control del programa social.

1.2.4 Subdirección de Deporte Competitivo: Responsable de la operación, instrumentación, concentración, resguardo y sistematización de la documentación de las personas beneficiarias del programa social.

1.2.5 Enlace de metodología del Entrenamiento: Responsable de la ejecución, control, operación e instrumentación del programa, así como la integración y validación del padrón de beneficiarios.

1.2.6 Jefatura de Unidad Departamental de Gestión Estratégica de la Dirección General de Desarrollo Social: Responsable de gestionar los trámites administrativos ante la Dirección General de Administración.

1.2.7 Dirección General de Administración: Responsable, en el ámbito de sus atribuciones, del otorgamiento de los apoyos económicos a las personas beneficiarias del programa social, así como del ejercicio de los recursos financieros necesarios para la implementación y operación de ésta.

1.3 Año de Inicio del Programa.

2023

1.4 Último Año de operación.

2023

1.5 Objetivos

Objetivo general

Otorgar un apoyo económico a través de los medios que la Alcaldía determine a 22 personas, en edades de entre 50 a 64 años 11 meses, durante el ejercicio fiscal 2023; que motiven la práctica del deporte en diversas disciplinas a la población residente en la Alcaldía Miguel Hidalgo

Objetivos específicos

1. Generar opciones para que la población residente de la Alcaldía Miguel realice de manera gratuita actividades deportivas en los espacios abiertos y adecuados de la demarcación.
2. Dar mejores condiciones de salud a través de actividades deportivas a la población residente de la Alcaldía Miguel Hidalgo, evitando condiciones de riesgo a la misma.
3. Generar talleres y actividades de promoción deportiva a través de instructores capacitados para una realización adecuada de ejercicio y activación física.

1.6 Descripción de las estrategias.

Para la operación del programa social, se tuvo el apoyo no solo de las personas adscritas al área responsable, sino también se contó con la participación de otras personas adscritas a la Coordinación de Promoción Deportiva en el proceso del registro de las personas beneficiarias, debido a que los recursos humanos del área responsable son insuficientes para atender a toda la población que asistió al registro del programa social.

1.7 Padrón de Beneficiarios.

El padrón de personas beneficiarias del programa social “Promotores Deportivos MH” del ejercicio fiscal 2023 publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1316, el 12 de marzo de 2024, el cual puede ser consultada en la liga electrónica:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/483607f07ca9cd4dd7f63e86bfb836b5.pdf

2. Información Presupuestal

2.1 Clave presupuestaria.

FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PARTIDA	TG	DI	DG
2	4	2	218	E188	15	O	2	3	0	4421	1	1	77

2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2020 por capítulo de gasto.

Capítulo de Gasto	2023
4000	\$ 700,000.00
Total en porcentaje	100%

2.3 Descripción detallada del presupuesto 2023.

Para el ejercicio fiscal 2022 el programa social “Promotores Deportivos MH” tuvo cinco ministraciones para beneficiar a 22 facilitadores de actividades deportivas que resultaron beneficiarias, sin embargo, existieron sustituciones por algún tipo de bajo conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del programa social, por lo que al final existieron 26 personas que recibieron el apoyo económico como se muestra a continuación:

NO. DE MINISTRACIÓN	MES
1	Julio
2	Agosto
3	Octubre
4	Noviembre
5	Diciembre

CANTIDAD DE PERSONAS BENEFICIARIAS	CANTIDAD OTORGADA	TOTAL
2	\$10,000.00	\$100,000.00
16	\$6,000.00	\$480,000.00
4	\$6,000.00	\$72,000.00
4	\$6,000.00	\$48,000.00
TOTAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS		TOTAL DE PRESUPUESTO OTORGADO
26		\$700,000.00

3. Análisis e indicadores

3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

La Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 8 establece que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Las actividades educativas, creativas y recreativas, van más allá de mantener a la población alejada de actividades que pueden ser nocivas para su salud y que fomentan malos hábitos como el sedentarismo que aunado a la deficiente alimentación puede generar problemas de salud (principalmente diabetes, hipertensión y obesidad).

Adicionalmente, el deterioro de la salud genera graves problemas como son: apnea del sueño, desviaciones en la columna, lesiones articulares, depresión y baja autoestima, lo cual repercute en la calidad de vida y a largo plazo en una disminución en la esperanza de vida.

Es por ello que la presente Programa Social impulsará acciones orientadas a la prevención de la salud, a través de la promoción del deporte y la participación ciudadana. Si bien la mayoría de los habitantes de Miguel Hidalgo cuenta con algún servicio de salud (79%), es fundamental favorecer la atención médica orientada a la prevención, puesto que encontramos que 44% de la población mayor a 20 años padece diabetes, 21% hipertensión y 13% obesidad. En cuanto a menores de edad, en la demarcación hasta 36% padece obesidad, 18% hipertensión y 10% diabetes (INEGI, 2018). Estas cifras demuestran la importancia de la prevención de la salud, la urgencia de la promoción del deporte y actividades físicas que reduzcan el sedentarismo y generar un ambiente sano de desarrollo para sus habitantes.

Se identifica que el programa denominado “Ponte Pila”, operado por el Instituto del Deporte del Gobierno de la Ciudad de México, como uno similar, complementario, al que las presentes reglas de operación describen. Con el propósito de brindar a la población residente de la Demarcación Miguel Hidalgo, a través de la actividad física, recreativa y lúdica un desarrollo integral y el uso de su tiempo de manera más productiva y saludable es que se llevará a cabo el Programa Social denominada “Promotores Deportivos”, que constituye una opción más para mitigar los efectos nocivos del sedentarismo y de la alimentación deficiente.

3.2 Indicador de Fin.

3.2.1 Nombre del indicador

Porcentaje de población atendida por el programa social.

3.2.2 Descripción

Fomentar la cultura física y del deporte entre la población que habita en la Alcaldía de Miguel Hidalgo

3.2.3 Método de cálculo

(Total de personas de 6 a 70 años Residentes en la Alcaldía Miguel Hidalgo a que son atendidas en actividades deportivas/total de personas de 6 a 70 años que no realizan actividad física en la Alcaldía Miguel Hidalgo) *100

3.2.4 Frecuencia de Medición

Única/Cuatrimstral

3.2.5 Sentido del indicador

Eficacia

3.2.6 Línea Base

No aplica

3.2.7 Año de Línea Base

No aplica

3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018, 2019, 2020 y 2021, en caso de que el programa haya operado por más de un año.

3.3 Indicador de Propósito.

3.3.1 Nombre del indicador

Porcentaje de apoyos entregados a personas beneficiarias sobre apoyos programados por entregar.

3.3.2 Descripción

Proporcionar un beneficio económico a las personas beneficiarias del programa Promotores Deportivos MH, personas desocupadas en edades de entre 50 a 64 años 11 meses de edad habitantes de la Alcaldía Miguel Hidalgo, que hayan sido elegidas para formar beneficiarios del programa, indicador con el que se pretende medir la dispersión de los recursos y el porcentaje de entregas realizadas por el área de finanzas.

3.3.3 Método de cálculo

Cantidad de personas beneficiadas conforme al padrón de personas beneficiarias.

3.3.4 Frecuencia de Medición

Única/Cuatrimstral

3.3.5 Sentido del indicador

Eficacia

3.3.6 Línea Base

No aplica

3.3.7 Año de línea base

No aplica

3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022, en caso de que el programa haya operado por más de un año.

No aplica

3.4 Metas físicas

Durante el ejercicio fiscal 2023 el programa social “Promotores Deportivos MH” beneficio a 2 Coordinadores con un apoyo económico de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100) a 16 personas con un apoyo económico de \$480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100) a 4 personas con un apoyo de \$72,000.00 (Setenta y dos mil pesos 00/100) y a 4 personas con un apoyo de \$48,000.00 (Cuarenta y ocho mil pesos).

3.4.1 Bienes y/o servicios.

No aplica

3.4.2 Montos entregados.

Los montos entregados a través del Programa Social “Promotores Deportivos MH” a las personas beneficiarias del ejercicio fiscal 2023 se muestran a continuación:

NO. DE MINISTRACIÓN	MES
1	Agosto
2	Septiembre
3	Octubre
4	Noviembre
5	Diciembre

CANTIDAD DE PERSONAS BENEFICIARIAS	CANTIDAD OTORGADA	TOTAL
2	\$10,000.00	\$100,000.00
16	\$6,000.00	\$480,000.00
4	\$6,000.00	\$72,000.00
4	\$6,000.00	\$48,000.00
TOTAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS		TOTAL DE PRESUPUESTO OTORGADO
26		\$700,000.00

3.5. Análisis y evolución de la cobertura.

Durante el ejercicio fiscal de 2023, se apoyó a 26 personas que motiven la práctica del deporte en diversas disciplinas a la población residente en la Alcaldía Miguel Hidalgo, teniendo un 100% de presupuesto otorgado.

3.5.1. Análisis del padrón de beneficiarios.

a) Distribución por sexo.

SEXO	TOTAL
MUJERES	11
HOMBRES	15

b) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios).

TIPO DE BENEFICIARIO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS
Beneficiaria directa	26

c) Distribución por territorio (alcaldía y colonia).

COLONIA	CANTIDAD
ANÁHUAC	3
ARGENTINA PONIENTE	1
CLAVERÍA	1
ARGENTINA ANTIGUA	1
GRANJAS MÉXICO	1
CONSEJO AGRARISTA	1
CUCHILLAS DEL MORAL	1
DANIEL GARZA	1
GRAL. IGNACIO ZARAGOZA	1
GRANADA	1
JACARANDAS	1
LINDA VISTA	1
MINAS DE CRISTO	1
MODELO PENSIL	1
NATIVITAS	1
PENSIL	2
PENSIL NORTE	1
PLAN DE AYALA	2
PROVIDENCIA	1
TACUBA	1
TLAXPANA	1
U HAB EL ARBOLILLO	1
Total	26

ALCALDÍA	CANTIDAD
ALVARO OBREGÓN	1
AZCAPOTZALCO	1
BENITO JUÁREZ	1
GUSTAVO A MADERO	3
IZTACALCO	1
IZTAPALAPA	2
MIGUEL HIDALGO	13
TLALNEPANTLA	1

TLALPAN	2
VENUSTIANO CARRANZA	1
TOTAL	26

d) Distribución por nivel de escolaridad.

NIVEL ESCOLAR	CANTIDAD
PRIMARIA	0
SECUNDARIA	0
BACHILLERATO	24
LICENCIATURA	1
POSGRADO	1
TOTAL	26

e) Distribución por ocupación o tipo de ocupación.

OCUPACIÓN	CANTIDAD
ESTUDIANTES	03
EMPELADOS	22
DESEMPLEADOS	1
TOTAL	26

f) Distribución por grupos de edad.

EDAD	CANTIDAD DE PERSONAS BENEFICIARIAS
18-25	4
25-35	12
35-45	5
45-55	3
55-65	2
TOTAL	26

IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

4.1 Diagnóstico y planeación

El programa social “Promotores Deportivos MH”, inició como acción social en el ejercicio fiscal del 2022, cuyo propósito fue atacar la problemática resultante de los estilos de vida poco saludables como sedentarismo, así como falta de espacios públicos y/o espacios adecuados para realizar actividades físicas; además de inseguridad en los mismos, generan problemáticas como las presentadas en la Agenda Estadística 2019 emitida por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, donde en las detecciones realizadas por dicha Secretaría resaltan la Diabetes Mellitus, Hipertensión Arterial y la Obesidad padecimientos que representan más del 50% de las detecciones realizadas por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y, en gran medida, son generados por la poca o nula actividad física.

Sumado a esto, la pandemia ocasionada por la propagación del Virus SARS Cov2 – COVID 19, en los años previos 2020 y 2021, provocó una considerable disminución de las actividades económicas en la Alcaldía Miguel Hidalgo y en consecuencia una reducción de los ingresos de sus residentes y de sus familias; situación que aún no se ha visto mejorada y, mucho menos, superada a pesar de que en la actualidad ha concluido el confinamiento y las medidas restrictivas que se dieron en esos años para todo tipo de comercio y espacios deportivos. Por lo que para contribuir a disminuir dicho

problema, es importante dar continuidad y ampliar la temporalidad del apoyo social por lo que, se concretó convertir de acción social en programa social.

4.2 Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

Durante el ejercicio fiscal 2022 la Acción Social “Promotores Deportivos MH”, benefició a 81 personas, de los cuales 77 personas beneficiarias dentro de la categoría de “Promotor Deportivo MH”, recibieron un apoyo económico de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) dividido en tres ministraciones y 4 personas beneficiarias facilitadoras de servicios de la categoría “Supervisor” con un apoyo económico de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) dividido en tres ministraciones.

Por lo anterior, en el ejercicio fiscal 2023 ya como programa social “Promotores Deportivos MH”, se benefició a 16 personas facilitadoras de servicios con la categoría “Promotor Deportivo MH”, con un apoyo económico de \$480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100) dividido en cinco ministraciones, se benefició también a 4 personas con un apoyo de \$72,000.00 (Setenta y dos mil pesos 00/100) dividió en dos ministraciones y a 4 personas con un apoyo de \$48,000.00 (Cuarenta y ocho mil pesos) dividido en 3 ministraciones y 2 personas facilitadoras de servicios de la categoría “Coordinador ” con un apoyo económico de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) dividido en cinco ministraciones, con un resultado de 100% en la entrega de beneficios.

4.3 Seguimiento y monitoreo de las actividades

Las personas beneficiarias facilitadoras de servicios “Promotores Deportivos MH” realizaron en distintas zonas de la demarcación Miguel Hidalgo, diversas actividades encaminadas a promover la participación en el deporte y la actividad física entre la comunidad, haciendo de conocimiento los programas y servicios deportivos que ofrece la Alcaldía. También organizaron y participaron en eventos deportivos y recreativos, con el objetivo de fomentar hábitos saludables y fortalecer la convivencia comunitaria a través del deporte.

El propósito de estas actividades fue promover los derechos y obligaciones de los ciudadanos en relación con el uso de instalaciones deportivas, así como fortalecer la corresponsabilidad entre vecinos y autoridades para el mantenimiento y buen uso de dichos espacios. Se buscó, además, incentivar el respeto, el diálogo y la colaboración entre los miembros de la comunidad a través de actividades deportivas.

De igual manera, los promotores deportivos orientaron e informaron a las vecinas y vecinos sobre las distintas actividades y servicios deportivos que presta la Alcaldía Miguel Hidalgo. Participaron activamente en la organización de eventos y talleres, y facilitaron la información necesaria para que la comunidad pudiera aprovechar al máximo las instalaciones y programas deportivos disponibles.

Para asegurar la correcta realización de estas actividades, los promotores deportivos elaboraron listas de los usuarios participantes en cada evento y actividad. Los Coordinadores MH entregaron rutas, recorridos y listas de asistencia a los promotores, supervisando que las actividades se desarrollaran conforme a lo planificado. Asimismo, se conjuntaron listas de actividades y usuarios asistentes a las actividades, integrándolas semanalmente a los expedientes de cada beneficiario facilitador de servicios. Estos expedientes fueron revisados periódicamente por la Subdirección de Deporte Competitivo, quien verificó la realización de las actividades a través de estos documentos, asegurando la eficacia y el impacto de las acciones de promoción deportiva en la comunidad.

4.4 Resultados

Las personas beneficiarias facilitadoras de servicios “Promotores Deportivos MH” realizaron en distintas zonas de la demarcación diversas actividades encaminadas a fomentar el deporte y la actividad física entre la comunidad, promoviendo los beneficios de una vida saludable y activa. Además, se brindó orientación sobre los servicios deportivos que presta la Alcaldía y se realizaron actividades deportivas y recreativas, con el objetivo de incentivar la participación ciudadana en el deporte, promover hábitos saludables y fortalecer la convivencia comunitaria a través del ejercicio y la recreación.

De igual manera, los promotores deportivos informaron y orientaron a las vecinas y vecinos sobre las distintas actividades y servicios deportivos disponibles en la Alcaldía Miguel Hidalgo, promoviendo el uso de instalaciones deportivas y la

participación en eventos y talleres relacionados con la actividad física. Además, se encargaron de organizar y participar en eventos especiales con los ciudadanos para difundir los beneficios de las actividades deportivas y recibir retroalimentación.

Para verificar la correcta realización de estas actividades, los promotores deportivos elaboraron listas de los usuarios participantes en cada evento y actividad. Los “Coordinadores MH” entregaron rutas, recorridos y listas de asistencia a los promotores, supervisando que las actividades se desarrollaran conforme a lo planificado. Asimismo, se conjuntaron listas de actividades y usuarios asistentes a las reuniones comunitarias, integrándolas semanalmente a los expedientes de cada beneficiario facilitador de servicios. Estos expedientes fueron revisados periódicamente por la Subdirección de Deporte Competitivo, quien verificó la realización de las actividades a través de estos documentos, asegurando la eficacia y el impacto de las acciones de promoción deportiva en la comunidad.

V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Para el Ejercicio Fiscal 2023 del programa social “PROMOTORES DEPORTIVOS MH”, no se cuenta con información para evaluar el nivel de satisfacción de las personas beneficiarias. Sin embargo, se prevé para futuros ejercicios fiscales la aplicación de encuestas con el apoyo del Consejo de Evaluación del Desarrollo de la Ciudad de México y conforme a los criterios específicos establecidos para diseñar y aplicar encuestas de satisfacción.

VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	El programa social estuvo fundamentado en estadísticas sólidas, se debe considerar que no están actualizadas en su mayoría por las instituciones especializada.	Fundamentar el programa social en estadísticas recientes de las diferentes fuentes de información como el INEGI, EVALUA, CONEVAL y las que resulten necesarias y apropiadas.	Subdirección de Deporte Competitivo	Mediano Plazo	Reglas de Operación del programa social
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	Se entregaron los apoyos programados a las personas beneficiarias.	Dar seguimiento a las beneficiarias con la finalidad de detectar deficiencias en las designaciones de los pagos o en su caso detectar las causales de baja de las beneficiarias para reforzar la incorporación de las personas solicitantes.	Subdirección de Deporte Competitivo	Mediano Plazo	Reglas de Operación del programa social
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	Se cumplieron en su totalidad las metas de entrega.	La alta demanda del programa social provocó que no se tuviera la cobertura suficiente para	Subdirección de Deporte Competitivo	Mediano Plazo	Reglas de Operación del programa social

		atenderla en su totalidad.			
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	Las actividades realizadas durante el ejercicio fiscal 2023 para la implementación y operación del programa social “Promotores Deportivos MH” serán referente para la operación del programa social en el ejercicio fiscal 2024. Se podrá apoyar de medios electrónicos para el control de la operación y seguimiento de las actividades de las personas beneficiarias, para sistematizar y controlar la información de los solicitantes y beneficiarias desde el área responsable del programa social.	Con la finalidad de mejorar en los procesos que se estarán llevando a cabo con el objeto de mejorar y tener un mayor monitoreo y detectar deficiencias para corregirlas y mantener los aciertos. Sin embargo es indispensable que estos mecanismos de apoyo tengan seguimiento y sea siempre accesible para el personal.	Subdirección de Deporte Competitivo	Mediano Plazo	Reglas de Operación del programa social
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	No se generó información	Para el ejercicio fiscal 2023, se debe tener en cuenta la implementación de mecanismos para la recolección de información para medir la satisfacción de personas beneficiarias.	Subdirección de Deporte Competitivo	Mediano Plazo	Reglas de Operación del programa social
6. Resultados del programa	El programa social “Promotores Deportivos MH” de la Alcaldía Miguel Hidalgo que cumplieron	Contar con mayores recursos humanos, en específico con Trabajadoras y Trabajadores Sociales, para las	Subdirección de Deporte Competitivo	Mediano Plazo	Reglas de Operación del programa social

	con los requisitos establecidos en la Reglas de Operación, sin embargo la demanda fue demasiada y no se contó con el presupuesto suficiente para beneficiar a todas las personas solicitantes que cumplieron con los requisitos y documentación.	etapas de registro de solicitantes, revisión de documentación e información. Asimismo, se propone contar con un mayor presupuesto para beneficiar a mayor población solicitantes, toda vez que la demanda es mayor que la oferta.			
--	--	---	--	--	--

VII. ANEXOS

1. REGLAS DE OPERACIÓN, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1049 el 21 de febrero de 2023, consultable en el siguiente enlace electrónico

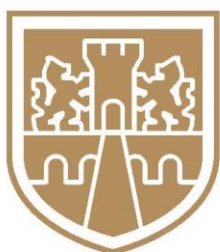
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/5d57e6860b017db5c4f3334e61363d9c.pdf

2. CONVOCATORIA, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1075 el 30 de marzo de 2023, en la siguiente liga

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/91ddd59afe67bcbdf06d1c356810921.pdf

3. NOTA ACLARATORIA, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1185 el 05 de septiembre de 2023, consultable en el siguiente enlace electrónico

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/3cc687d53b549cfccb774e27c65d46d7.pdf



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
YAHIR ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor
(Costo por ejemplar \$73.00)